



## **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DOMICILIARIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALLADOLID DE LAS LIQUIDACIONES DE ALTA DERIVADAS DEL PADRÓN DE LA TASA REGULADORA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS**

### **OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es la prestación del servicio de distribución y entrega domiciliaria en el término municipal de Valladolid de las liquidaciones de alta derivadas del Padrón de la Tasa reguladora del servicio de recogida de residuos que ha entrado en vigor el 1 de enero de 2013. Se estima que el número de liquidaciones a distribuir y entregar en el correspondiente domicilio será de 165.000.

### **CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

El servicio que se contrata consiste en la distribución y entrega en los correspondientes domicilios de los sujetos pasivos de las liquidaciones del padrón de la nueva **Tasa reguladora del servicio de recogida de residuos**, de acuerdo con la documentación e información que será proporcionada por el Servicio de Gestión de Ingresos de la Concejalía de Hacienda y Función Pública del Ayuntamiento de Valladolid. Dicha documentación así como las liquidaciones se podrán a disposición del adjudicatario en su totalidad, incluyéndose en el servicio que se contrata la clasificación y preparación de la documentación entregada para dicha distribución y entrega a los sujetos pasivos.

La entrega de las liquidaciones deberá realizarse al sujeto pasivo que se identifique por el Servicio de Gestión de Ingresos y en el domicilio que a tal efecto se comunique igualmente desde dicho Servicio, debiendo acreditarse documentalmente la referida entrega mediante firma manuscrita de la persona a quien se hace dicha entrega y su nº de DNI o documento identificativo equivalente, así como la fecha en que se entregó.

Si en el domicilio indicado no pudiera hacerse la entrega de la liquidación al sujeto pasivo identificado, podrá entregarse la misma a cualquier otra persona mayor de edad presente en dicho domicilio, debiendo acreditarse documentalmente dicha entrega mediante firma manuscrita de la persona receptora, respecto de la cual se hará constar su identidad y su nº de DNI o documento identificativo equivalente. Igualmente deberá hacerse constar la fecha de la entrega.

Si en el domicilio indicado resultase desconocido el sujeto pasivo identificado, se hará constar documentalmente dicha circunstancia, así como la fecha del intento de entrega, a los efectos oportunos.

Las acreditaciones documentales referidas en este apartado deberán entregarse en el Servicio de Gestión de Ingresos en el plazo máximo de los 3 días siguientes a la fecha en la que se hayan producido los hechos acreditados. La entrega se realizará en soporte papel y en soporte informático donde consten los datos necesarios para acreditar el resultado de la entrega de acuerdo con la codificación que se facilitará por el Servicio de Gestión de Ingresos y un número indicador de cada una de las liquidaciones entregadas.

## **PRECIO**

**PRESUPUESTO MÁXIMO.- 289.256,20 € más IVA**  
**precios unitarios:**

- Cada entrega realizada y firmada por el interesado o persona que se haga cargo de la misma **1,65€ más IVA**
- Cada liquidación no entregada por domicilio desconocido **0,66 € más IVA**, estimando que el número de desconocidos no excederá del 15% de la totalidad.

Valladolid, 26 de febrero de 2013  
El Director del Servicio,

J. Miguel Hernández Fernández